



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3628/2009.

ZAPALLAR, 24 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

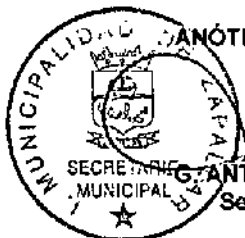
LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3014/2009, de fecha 17 de Agosto de 2009, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes de la propuesta pública N° 17/2009, denominada "Pavimentación Pasaje Interior Comité Villa Catapilco".
- Acta de apertura técnica, de fecha 11 de Septiembre de 2009, ID: 5325-30-LE09 Propuesta Pública N° 17 denominada "Pavimentación Pasaje Interior Villa Catapilco".
- Acta de apertura económica, de fecha 11 de Septiembre de 2009, ID: 5325-30-LE09 Propuesta Pública denominada "Pavimentación Pasaje Interior Villa Catapilco".
- Acta de adjudicación, de fecha 17 de Agosto de 2009, por la cual la Comisión Interdisciplinaria propone por unanimidad adjudicar la Propuesta Pública N° 17 "Pavimentación Pasaje Interior Villa Catapilco" al proponente Sociedad David Gutierrez y Cía. Ltda., por un valor total de \$ 10.467.885.- (Diez millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de 45 días corridos.
- El Memorándum N° 437/2009, de fecha 24 de Septiembre de 2009, del Jefe de Secpla (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita Decreto de Adjudicación con respecto a la Propuesta Pública N° 17/2009 denominada: "Pavimentación Pasaje Interior Villa Catapilco".

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUENSE** la Propuesta Pública N° 17 "Pavimentación Pasaje Interior Villa Catapilco" al proponente **SOCIEDAD DAVID GUTIERREZ Y CIA. LTDA.**, por un valor total de \$ (Diez millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido, y un plazo de ejecución de **45 días corridos**.
- 2° **NOTIFIQUESE** del presente Decreto Alcaldicio al proponente adjudicado por los medios que franquea la ley, a través del portal de mercado público y personalmente por el Secretario Municipal o en la forma estipulada en la Ley N° 19.880.
- 3° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: **215-31-02-004-003-013, "PAVIMENTACION PASAJE INTERIOR COMITÉ VILLA CATAPILCO"**.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CARCELA 2009/ Adjudicación Propuesta Pública N° 17
DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
2.- SECPLA
3.- CONTROL
4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CC/ C.T.L. / S.T. / K.C.G. / G.M.D. / J.R.N. / P.C.
SECRETARIA MUNICIPAL